

NUMIS-NOTAS

Edificio La Bastilla: Oficina 615 — Apartado Aéreo 53697 — Publicación oficial del CINA (Círculo Numismático Antioqueño)

Numismática y computación se inaugura CENTS™

Desde hace ya algún tiempo varias firmas numismáticas hacen notar en sus avisos publicitarios que disponen de medios auxiliares tan modernos en la organización de sus negocios como un computador de tal o cual clase.

En Colombia hay también un grupo de aficionados al estudio y coleccionismo que se decidieron a catalogar sus monedas por este medio valiéndose de los centros de capacitación que van surgiendo en las ciudades importantes y gracias a esta comodidad han iniciado obras de gran envergadura como el proyecto de catálogo general de Colombia que tiene en marcha el Dr. Jorge Emilio Restrepo.

Ahora se anuncia con gran despliegue una empresa de alcances muy ambiciosos bajo el nombre comercial de CENTS™ como sigla de Complete Electronic Numismatic Trading System con sede en East Lansing, Michigan. (Pasa a la página 2ª)

CAJILLAS BANCARIAS 50 AÑOS SIN DUEÑO?

Es bien sabido que los bancos, al alquilar cajillas de seguridad (relativa) a sus clientes, no establecen con ellos ningún contrato de cuidado o administración de sus valores que podría implicar la responsabilidad del banco en caso de siniestro como incendio, robo, pérdida o deterioro. Los objetos y valores que los usuarios de esas cajillas depositan en ellas, no están sujetos a control de entradas y salidas y menos se basan en inventarios, examen o avalúo de esa infinidad de cosas que las gentes llevan para participar de las seguridades que sin duda existen en las cavas bancarias.

Ese contrato, pues, no está fundado en los valores que se guardan: es sólo un contrato normal de alquiler de un espacio dentro de una sección especialmente protegida.

(Pasa a la página 2ª)

UN MILLON DE PESOS Por pieza venezolana

Entre las sorpresas de una subasta de la firma americana Stack's en abril 1983 se registró el éxito de un ejemplar venezolano de 10 Reales de 1863 que de un valor tentativo de US\$ 2.000 supuestamente por los catalogadores de la subasta se montó a US\$ 13.500.

Son rarísimos los ejemplares de esta denominación (10 Reales) que fue más bien un intento cancelado porque tan

pronto se puso a disposición del público fue retirada por el gobierno con orden de fundirla.

El año 1863 fue la única fecha de acuñación de esta denominación.

La efigie de esta corona es la del general José Antonio Páez, prócer de la guerra de Independencia que fue el primer presidente de esa república.

(Pasa a la página 3ª)

De Colombia con fecha 1900 únicamente modelos nada de circulación

Para unos el año 1900 es el último del Siglo XIX y para otros es el primero del Siglo XX.

En todo caso es un número muy atractivo bien sea por esa circunstancia real o aparente de cambio de siglo o por la simplicidad de la cifra o por la tendencia a los "números redondos".

En Colombia no fue un año de grata recordación porque correspondió a un desgraciado período de guerra civil y a dificultades políticas que llevaron a la primera magistratura a Don José Manuel Marroquín por golpe de Estado contra don Manuel Antonio Sanclemente que era el presidente titular y porque se gestaba la separación de Panamá con mengua de la integridad territorial de Colombia.

Tal vez una o más de esas circunstancias, fueron responsables de que no se hubiera podido regularizar en ese período la cuestión de la moneda nacional que había sufrido muchas peripecias por las emisiones de circulante fiduciario en papel moneda y la escasez subsiguiente de metales.

Consecuencia de esta situación fue probablemente que con tal fecha no se hubieran producido monedas de circulación.

A juzgar por lo que hoy queda de ese año todo se fue en tanteos y en ensayos.

En un intento por revisar ese material se debe comenzar por una pieza de 2½ centavos en cupro-níquel de las mismas características de la pieza de ese mismo

(Pasa a la página 3ª)

Aunque Usted no lo crea el dinero puede llegar a ser estorbo... basura

¿Sabe usted qué ocurre en las devaluaciones, o mejor en las inflaciones cuando las monedas se vuelven estorboas y la gente no quiere manejarlas?

En Colombia viene sucediendo desde hace unos tres años con la de cinco centavos y desde hace un poco más de un año con las de diez centavos. Esto no era sin embargo mucho problema para el Banco de la República, hasta que ahora vienen a engrosar el inventario las de veinte centavos y mientras tanto las de cincuenta centavos comienzan ya a entrar en un período de desuso. Ya en su conjunto esas cuatro denominaciones significan un abultado tonelaje y representan un valor significativo porque las acuñaciones respectivas fueron necesariamente de muchos millones de pesos.

La situación que me ha comentado al respecto un funcionario del Barco, es que esa entidad le viene dando vueltas al asunto porque ese valor muerto implica dificultades de almacenamiento, de contabilidad y de manejo que sólo se remediarían si el Banco pudiera deshacerse de ellas mediante una venta al

(Pasa a la página 5ª)

Numismática y computación se inaugura CENTS™

(Viene de la página 1ª)

La empresa reúne los esfuerzos de un conocido negociante numismático, Joseph Lepczyk quien la preside y de un médico, doctor Lawrence Brilliant, gran conocedor de la técnica de computación que enseña computación a nivel médico en la Universidad de Michigan mientras aplica esta tecnología en su campo de medicina epidemiológica.

Los dos socios de CENTS tienen en común la afición numismática y su comercio porque también Brilliant ha organizado un negocio de monedas.

La empresa es muy ambiciosa porque con sus alcances supera todas las instalaciones y servicios de computación ahora existentes en el mundo numismático con tales ventajas que sus dueños aseguran su modernidad no sólo hoy sino hasta la década de los noventa.

Los abonados a esta cadena de computación podrán hacerlo en escala moderada, software, para programaciones privadas o conectarse en hardware a una red de intercomunicaciones con todos los abonados que funcionará con el nombre de Coin-Talk y que comunicará electrónicamente y en forma instantánea con los demás usuarios del sistema. Esto permitirá a un abonado facilidades tales como formular ofertas, informar las piezas que le interesa adquirir, etc. Un buscador podrá obtener en segundos una información completa de todos los ejemplares disponibles en la red de usuarios con los detalles individuales de cada pieza.

Habrá dos clases de afiliación a este sistema de acuerdo con las variantes de software y hardware. En un principio la red cubrirá todo el territorio americano pero muy pronto el servicio se extenderá internacionalmente de tal forma que con oprimir un botón o usar una clave telefónica se estará de inmediato conectado con la red. El centro o cerebro será uno de los computadores más grandes del mundo, un Amdahl de Wayne State University en Detroit que será el centro de proceso con una capacidad de operación que podría atender simultáneamente hasta 500 usuarios.

NUMISMATICA 2000

Monedas y billetes de todo el mundo, Medallas, Catálogos, Álbumes, Cartones para monedas, Hojas. Rarezas en billetes y monedas de Colombia.

Compramos monedas, billetes, medallas y estampillas de todo el mundo.

PASAJE INSUMAR - Local 105

Carrera 47 N° 52-146 - Calle 53 N° 46-47

TELEFONOS: 45 38 85 - 42 05 95

— Apartado Aéreo 4860 —

CAJILLAS BANCARIAS 50 AÑOS SIN DUEÑO?

(Viene de la página 1ª)

Todas estas reservas son aceptables lógicamente no sólo por el sentido común, sino también porque ninguna entidad se aventuraría a entregarle a alguien uno de esos, por otra parte tranquilizaría tres cofres, sin la estipulación minuciosa de sus limitaciones.

Pero, fuera de esos riesgos enumerados, suceden a veces casos increíbles como uno que recientemente se denunció en Washington, EE. UU.

De acuerdo con una noticia que hemos leído en World Coin News, durante la crisis financiera de 1930 (hermana mayor por vieja de la actual), hubo muchísimas bancarrotas de bancos norteamericanos. Por esas ocurrencias de las quiebras en que se trata de evitar al máximo simulaciones, desviación de bienes y valores, etc., las autoridades confiscan temporalmente cuanto tengan propio o ajeno las entidades en quiebra. Así ocurrió con esos bancos cuando los ejecutores de la quiebra respectiva incautaban preventivamente todas las cajillas privadas hasta demostración o evidencia de que no contenían propiedad del quebrado.

Hasta ahí va muy comprensible la historia. La parte no comprensible es que muchísimas de esas cajillas de la crisis de 1930 se encuentren todavía hoy retenidas después de 50 años de confiscadas y que apenas ahora se despliegue gran actividad para buscar a sus dueños (improbable) o en su defecto, a sus herederos.

Creemos que si esta situación se hubiera presentado en Colombia, aunque lo más probable es que ya no existiría ni contenido ni cajilla alguna, vendría una serie de problemas legales interminables por denuncias de bienes vacantes o por comprobación de propiedad, o por la necesidad de abrir una nueva sucesión a favor de herederos en el caso de propietarios originales ya fallecidos.

Tampoco sería raro declarar deudores a los titulares de esos valores (dinero, monedas numismáticas, sellos de correo, alhajas, bonos, títulos de acciones, diseños industriales, planos de invenciones, memorias, manufacturas exóticas, mil formas de arte, etc.) del alquiler de las cajillas por los 50 años transcurridos en que sus propietarios se hicieron los de la oreja mocha.

Standard catalog of World Coins 10a. Edición, 1984

Krause Publications está anunciando ya la nueva edición, 10ª, de su famoso catálogo mundial de monedas.

El despliegue como de costumbre va basado en la mayor extensión y en las correcciones constantes tanto como las páginas auxiliares de identificación y de datos suplementarios como contenido de metal precioso de cada acuñación tipo.

El volumen lo anuncian los editores con un valor de US\$. 32.50 pero en una lista de ofertas de una firma comercial numismática, Khristine Boczarska, lo anuncia a US\$ 27.50. No entendemos esta diferencia que no aparece sujeta a ninguna condición diferente entre los dos oferentes.

(Viene de la página 1)

UN MILLON DE PESOS...

ca de 1831 hasta 1846 por reelecciones en lapsos de cuatro años. Fue desde luego en ese largo período el hombre fuerte y después continuó como el apoyo necesario de sus sucesores hasta que fue desterrado.

En 1861 regresó del exilio y se proclamó dictador en un régimen de graves represiones

que duró un corto período pues en 1863 apenas emitida su famosa corona de diez reales fue de nuevo y definitivamente expulsado del país. Esas monedas con su efigie realmente no lograron circulación porque el nuevo gobierno ordenó que fueran fundidas.

De ahí su rareza porque solo pudieron escapar del crisol

unas cuantas unidades esca-moteadas sin duda por gentes muy hábiles y cuidadosas. El general Páez no sólo fue un hombre decisivo como colaborador de Bolívar sino que probablemente sentó en Venezuela el precedente funesto del reeleccionismo indefinido que degeneró muchas veces en dictaduras tan famosas como la de Juan Vicente Gómez. Páez moría diez años más tarde (1873) en Nueva York.

De Colombia con fecha 1900 únicamente modelos nada de circulación

(Viene de la página 1)

400.000 unidades, de esta moneda sólo se conocen los ejemplares valor que con fecha 1881 fue acuñada por Waterbury, en EE. UU. o sea del tamaño menor, 14.3 mm.

Aunque hay catalogadores que hacen figurar esa acuñación en

sólo se conocen los ejemplares justos para concluir que no pasaron de ser una muestra previa de un contrato que no se formalizó. En la literatura corriente no aparece el origen de esa moneda.

línea base del busto recta: con una rosa en el reverso entre 10 y centavos. El 10 es mayor y las ramas son cortas.

línea base del busto recta: sin rosa en el reverso, con el 10 menor que en la anterior y las ramas se extienden más a su alrededor.

línea base ondulada: y con el reverso, sin rosa, igual al anterior. la pieza ESSAI MONETAIRE: no tiene busto ni identifica

el país; el reverso es sin rosa.

De la información concerniente a Colombia citada por James O. Sweeny en su obra sobre la ceca de Birmingham se desprende que se produjeron allí unos modelos para Colombia en denominaciones de 10, 20 y 50 centavos con la fecha 1900. El libro de Sweeny sólo ilustra el ejemplar de 50 centavos y dice que su diseño no se ajusta rigurosamente a otras emisiones de Colombia.



La ceca belga realizó un ensayo de 5 centavos y existen unas tres variedades de ensayo de 10 centavos y una pieza con leyenda ESSAI MONETAIRE como anverso.

libertad como anverso corresponden todas a A. Michaux cuyo nombre aparece debajo del busto. Las diferencias entre las piezas correspondientes a la denominación 10 centavos son:



Es interesante tener en cuenta que al, comentar estos ensayos

de Birmingham, Sweeny sugiere que ensayos semejantes se realizaron en Bélgica de los cuales hemos mencionado los de 5 y de 10 centavos.

Creemos que esta noticia sobre 20 y 50 centavos es nueva para la mayoría de los coleccionistas colombianos.

En una colección famosa de Bogotá figura una pieza de 20 centavos cuyo origen no está bien establecido. Según J.E. Restrepo en su catálogo de 20 centavos en el que se ilustra este ejemplar, la efigie de la libertad corresponde a la de las monedas de 50 centavos de 1906 a 1908.

Las gráficas de este artículo han sido gentilmente cedidas por el doctor Jorge Emilio Restrepo cuya colaboración en artículos de estudio ha sido siempre muy valiosa para NUMIS NOTAS.

Ricardo Jaramillo



(3) a la página 1

Los castigos al falsificador

Muy diversas y graves solían ser en los viejos tiempos las penas aplicadas a los falsificadores o falsarios de monedas.

En las colonias españolas se condenaba a la pena de muerte como ocurrió con un caso sensacional en la ceca de Potosí a mediados del Siglo XVII cuando fue descubierta una adulteración en la ley protagonizada precisamente por el personal responsable de la ceca. Por esto fueron al cadalso Felipe Ramírez de Arellano y Francisco Gómez de la Rocha mientras muchos otros fueron privados de sus bienes o sufrieron larga prisión.

En Alemania se llegaba al caso de obligar a tragar una cantidad de su propio metal fundido al que violaba esta prohibición especialmente si era sorprendido en reincidencia; porque a los primerizos se les marcaba en la frente con sus cuños al rojo vivo como a los ganados.

Los franceses obligaban a beber una cantidad de agua o aceite hirviendo. Los ingleses eran privados de una o dos manos y en Italia eran quemados vivos.

Otras penas eran semejantes como mutilación de una oreja.

Como se ve la cosa era de escarmiento.

Canto acanalado con inscripción en Libra Inglesa

Una novedad muy curiosa es uno de los atractivos de una pieza acuñada para coleccionistas por la British Royal Mint.

Se trata de una moneda circular en plata de 0,925 en grado proof de dimensiones semejantes a la nueva libra amarilla de bronce de níquel recientemente puesta en circulación en Gran Bretaña que ha sido recibida con

muy poca gana por los súbditos de Isabel II.

El detalle exclusivo consiste en la inscripción DECUS ET TUTA. MEN en el canto acanalado. Es la primera vez que una inscripción aparece en un canto acanalado por lo menos en lo que concierne a este país.

La emisión se anuncia de 50.000 ejemplares a un precio de US\$ 29.00.

FILATELIA 2.000

Tenemos el más extenso surtido de estampillas de Colombia. En mundiales gran variedad en temática.

Albumes, Clasificadores, Fijasellos, Protectores Hawid en todos los tamaños en blanco o negro, Sobres de primer día, Hojas filatélicas, Pinzas, Lupas y toda clase de implementos para Filatelia. Servicio de Mancolista. Le conseguimos el sello que la haga falta a su colección. Compramos estampillas de todo el mundo.

Pasaje Insumar, Local 105

Carrera 47 N° 52-146, Calle 53 N° 46-47

TELEFONOS: 45 38 85 - 42 05 95

— Apartado Aéreo 4860 —

Ana aplica sanciones disciplinarias expulsiones y suspensiones

En el Numismatist, su revista mensual oficial, en la edición de junio de 1983, la American Numismatic Association ha publicado una lista de miembros afectados con medidas a veces muy drásticas que llegan hasta la expulsión definitiva por irregularidades que van desde negativa a responder requisiciones, hasta morosidad en los pagos.

Son muchos los sancionados, pero nosotros sólo mencionaremos algunos nombres que podrían interesar a los aficionados colombianos:

Por morosidad en el pago de publicidad, fueron, por ejemplo, expulsados algunos comerciantes, entre ellos Robert W. Cornely, quien figura como Rare Coin Inc. de Atlanta, Georgia.

Por negligencia en responder requisitorias oficiales de ANA respecto a irregularidades en cheques, recibieron esa misma sanción tres firmas entre ellas Philip Phipps de Falls Church, Virginia.

También fueron eliminados de la lista de socios algunos que no devolvieron libros tomados en préstamo de la biblioteca de la Asociación o por morosidad en el pago de deudas por mercancías y desatención a reclamos respectivos de ANA.

Sanciones menores como suspensión temporal de sus derechos se aplicaron a numerosas personas, y la duración de la suspensión va desde 30 días hasta duración indefinida, de acuerdo con las faltas a normas éticas y contra los reglamentos.

ACLARACION

Al informar en NUMIS-NOTAS N° 35 de julio de 1983 sobre la nueva Junta Directiva, se escapó un error en el orden de los cargos y apareció primero el vicepresidente que el presidente. Presentamos disculpas y enmendamos ese error al repetir la composición de la Junta:

Presidente: Don Alberto Gómez Ferrer.

Vicepresidente: Dr. Francisco Naranjo H., que por renuncia fue reemplazado por el Dr. Jorge Correa del Valle.

Secretario: Don Bernardo González W.

Tesorero: Don Horacio Posada de Greiff.

Canadá

MAS NIQUEL PURO EN MONEDAS DE 25 Cts.

El Canadá es uno de los grandes productores de níquel, y una de las mayores aplicaciones que le dan a este metal tan resistente al uso y de tan buenas características de aspecto, es la fabricación de cospeles y monedas, tanto de metal puro como de aleaciones y de metales ordinarios con este recubrimiento.

Ahora cuando se observa cierta flojedad de precio en los mercados internacionales por menor demanda y producción de aceros inoxidable, están aprovechando para incrementar su empleo en cospelería y acuñaciones. La pieza de 25 centavos de dólar canadiense se está produciendo en una nueva planta muy moderna de Inco (International Nickel Co.), que en busca de abaratar costos, ha situado esta planta en el sitio mismo de la explotación y refinación de metal en Walden, Ontario.

(Pasa a la página 6°)

Aunque Usted no lo crea el dinero puede llegar a ser estorboso ... basura

(Viene de la Pág. 1^a)

bulto o al peso. Esa solución no es practicable porque el contenido metálico es muy bajo y subsistiría el peligro de que las monedas cayeran en poder de gentes muy listas que harían lo imposible por obligar al Emisor a recibir las de nuevo por su valor nominal.

El Banco de la República, en mi concepto, no está obligado a aceptar en las consignaciones o pagos ingentes cantidades de este desecho, ni siquiera en las épocas de su circulación normal. Esta afirmación la baso en la tradición legal de las emisiones de monedas cuando cada una de ellas venía tras una ley o reglamentación que advertía muy claro las limitaciones de montos de aceptación forzosa que en cada pago u operación realizaba una persona. Esta limitación es tan notable, que uno la encuentra inclusive en las emisiones en plata de ley 0,900.

Tenemos como ejemplo la Ley 110 de 23 de noviembre de 1912 por la cual se sustituye el código fiscal y las leyes que lo adicionan y reforman.

En esa ley, libro segundo, título segundo, capítulo primero, se establece un nuevo régimen monetario y los artículos 131 a 134 dicen textualmente:

"Art. 131. Pueden emitirse monedas de plata a la ley de novecientos milésimos de fino y con el peso correspondiente a su valor a razón de 25 gramos por cada cien centavos en piezas de un peso, cincuenta, veinte y diez centavos.

Art. 132. Dichas monedas no pueden emitirse sino dentro de los límites que señale una ley especial y **con poder liberatorio limitado a diez pesos en cada transacción.**

Art. 133. Pueden emitirse monedas de níquel en piezas de uno, dos y cinco centavos a la ley de 25 por ciento de níquel y 75% de cobre y de dos, tres y cuatro gramos de peso respectivamente.

Art. 134. Dichas monedas no pueden emitirse sino dentro de los límites que señale una ley especial y **con el poder liberatorio limitado a dos pesos en cada transacción.**

Esta cita ha sido tomada de la obra "La Historia de la Casa de Moneda" de Barriga Villalba, tomo 3^o, pág. 430.

Más tarde, y de nuevo en Barriga, pág. 461, aparece la ley 8 de 30 de julio de 1935, por la cual se modifica el régimen de la moneda fraccionaria, de la cual reproducimos:

"Art. 10. Con el objeto de cambiarlas por las monedas de plata que actualmente circulan, autorizase al Gobierno para emitir seis millones de pesos valor nominal en moneda fraccionaria, de los metales, aleación, peso, ley, denominación, dimensiones y fuerte o feble que se acuerde entre el Gobierno y la Junta Directiva del Banco de la República. Estas monedas y las de níquel actualmente existentes **tendrán un poder liberatorio limitado a diez pesos (\$ 10) en cada transacción.**

Vale la pena considerar cómo la limitación de poder liberatorio que es, dicho en otros términos, la expresión de obligatoriedad limitada a aceptar un pago o transacción comercial una especie monetaria, se establece en términos tan definidos tanto para monedas de plata como de cupro-níquel.

Con muchísima más razón esta regla tiene que extenderse a las monedas actuales de acero enchapado en níquel o cobre que en realidad tienen muy poco valor intrínseco en compara-

ción a su valor nominal, debido a que las operaciones de acuñación son en este caso muy superiores al valor de los materiales. Sobra decir que este costo de acuñación no es aprovechable o recuperable para aplicaciones subsiguientes de esas monedas.

Yo he entendido que entre las soluciones estudiadas por el Banco de la República en Medellín, ha figurado la de remitir todo ese material a su lugar de origen, Casa de Moneda, pero que ante el costo de transporte y seguro han descartado de lleno esta posibilidad.

Parece por otra parte que se han calculado, además, las posibilidades de destrucción química, pero tampoco se la ha encontrado viable por costo, vigilancia y otros factores.

Para apreciar el problema conviene citar algunas cifras que corresponden solamente al Banco de la República, sucursal Medellín. De los datos obtenidos allí, se concluye que el problema local implica inicialmente un lote de \$ 7.000.000 y que en un ensayo de fundición de \$ 44.000 quedaron desilusionados tanto los funcionarios del Banco como los de Simesa, una siderúrgica de Medellín altamente especializada en chatarra de hierro y acero que cobra un precio muy alto por esta destrucción. El Banco por su parte quedó poco halagado cuando le presentaron unos lingotes de muestra que demostraron que tampoco ésta es la solución.

En el momento no se ha descartado la botada al mar con las dificultades de transporte, cargue y descargue, seguridad y vigilancia.

Es esta la primera vez que ocurre en Colombia este fenómeno de que la abundancia de moneda que significa originalmente holgura, bonanza, riqueza se convierta en estorbo y basura de difícil eliminación, en problema difícil.

Porque las monedas anteriores permitían refundirlas para acuñar nuevas especies debido a su composición metálica de plata, cobre, bronce, o cupro-níquel.

La actual de acero es una pobre moneda barata que no tienta a nadie a acaparamiento ni a la falsificación y que cuando cesa de ser útil, simplemente... muere.

Nunca o rarísima vez (Santander 1902) ha circulado en Colombia moneda provisional que vaya amparada por una seguridad o simple promesa de cambio, y por lo mismo no se debe considerar al ente emisor como eternamente obligado a aceptar toda la moneda inutilizada por el uso o por la inflación. A esta condición sí están sujetos los billetes colombianos, porque las leyes nunca han restringido su poder liberatorio y en ellos el emisor afirma solemnemente todavía que "...pagará al portador...".

Algunos funcionarios del Banco de la República creen que los ciudadanos tienen el derecho a exigir que se les reciba para cambio cualquier cantidad de monedas que presenten, aunque ninguna disposición legal o reglamento de la Junta Monetaria haya decretado su desmonetización.

Otros alegan que las limitaciones al derecho de pagar en moneda fraccionaria están ya derogadas, pero no citan en qué leyes o disposiciones basan su afirmación; porque toda disposición legal es vigente hasta que otra ley la declara derogada.

En mi opinión el asunto tiene una salida primordial, que consiste en pedir a las autoridades encargadas de la moneda que decreten la desmonetización de las denominaciones abandonadas y con eso tendría libertad el Banco de la República de tomar una medida económica que ya no representará el peligro de reingreso a sus propias arcas. Esto lo hacen muchos países cuando el público se muestra cansado de una denominación.

Ricardo Jaramillo L.

EL PLAGIO es definido clásicamente como la copia sustancial de una obra ajena con el ánimo de apropiarse de ella. Hay que entender que la obra materia del plagio debe ser una producción del espíritu y de ahí que sea en las bellas artes en donde se presenta el plagio casi exclusivamente (obras literarias, pinturas, esculturas, etc.) sin descartar las obras de la Filosofía.

Desde el punto de vista jurídico el plagio no es más que un robo de la propiedad intelectual lo que explica que en muchos países del mundo esté reprimido penalmente hasta con penas privativas de la libertad personal (presidio, prisión, o arresto). De todas maneras es un hecho repudiable que por sus especiales características predispone el ánimo contra el plagiarlo a quien se tiene por envidioso, incapaz, inescrupuloso, mediocre, faltado de iniciativa, abúlico y muchos más calificativos desdorosos que ni siquiera se predicaban del ladrón común y corriente. Con todo, el plagio se presentó desde que el hombre fue capaz de expresar sus primeras y más elementales dotes artísticas, como las pinturas rupestres, por ejemplo, en las que se observan, más que escuelas o tendencias, copias buenas y malas de dibujos o pinturas originales que representan personas, animales o cosas, y hasta hechos completos de la vida diaria.

Pero siendo censurable tal despojo cuando se hace de persona a persona, el plagio se torna sencillamente en despreciable cuando se trata de país a país porque en estos casos el copista, el inescrupuloso, el faltado de iniciativa o país independiente, se les supone con ánimo constante de superación y al menos de emulación, respecto de sus vecinos o coetáneos en cuanto a las expresiones anímicas ya vistas se refiere; sin embargo, y de esto dan testimonio las monedas existe el plagio en estas últimas de motivos o de diseños artísticos, y hasta de los mismos símbolos patrios.

Estudiando por ejemplo las monedas de baja denominación, que son por cierto las de mayor circulación, acuñadas en el pasado por el Perú, Uruguay y Argentina, se observa cierta uniformidad en el diseño del sol. Hay una representación muy especial del astro que, debido posiblemente a su concepción artística (que de esto hay y mucho en Numismática, aparece reproducida tanto en las monedas del Perú como en las de Uruguay, siendo

"LO QUE CUENTAN LAS MONEDAS"

ostensible el plagio, la copia, por parte de uno de los dos países.

Se trata de un sol cuya parte central es considerablemente grande, pero sin el infantilismo tan conocido de los ojos, la boca y la nariz; de ese centro salen rayos hacia la periferia, exactamente iguales los más largos, para venir en descenso paulatino hasta los más cortos, siendo equidistantes los uno de los otros, por lo cual el conjunto ofrece un todo geométrico armonioso, de gran efecto estético.

Explorando la trayectoria de ese sol en ambos países se observa que desde mediados de este siglo hacia atrás, ambas monedas lo repiten insistentemente por lo cual se llega a pensar que, siendo el sol parte integral de la historia y de la cultura del Perú en donde fue para los Incas motivo de adoración como Padre o Principio Vivificador, y teniendo esa moneda precisamente el nombre de sol, o de sol de oro como también se le conoce, pues lo más lógico sería aceptar que el plagador fue el Uruguay en donde no existe ese gran ancestro socio-cultural; pero por fundizándose todavía más en el origen de esas monedas se constata con sorpresa que el diseño nació primero en el Uruguay y años después en el Perú.

Este último lo implantó por primera vez en sus monedas de un centavo, cuando adoptó el sistema métrico decimal, o sea, en el año de 1863 exactamente. Pero en el país vecino del Uruguay se conoce desde 1825 pues figura así en las escarapelas o divisas que portaban los integrantes de la Expedición de los Treinta y Tres Orientales, fundadores de la República del Uruguay, según diseños de la época.

No deja de ser muy extraño este hecho por parte del Perú, ya que si bien se reconoce que en los albores de la Independencia y durante la estabilización de la patria en esas dos naciones hermanas fuera disculpable la copia, de ninguna manera hay justificación para que pasadas esas primeras etapas, la apropiación indebida se hubiera prolongado casi hasta hoy, máxime cuando el Perú con la efigie del sol en sus monedas, debiera estar a la vanguardia como lo están México y los Estados Unidos con el águila,

Chile con el cóndor de los Andes y Francia con las representaciones de la Libertad.

Hay otro caso digno de ser citado, en que el plagio aparece muy patente y ocurre, no propiamente entre dos monedas, sino entre un escudo de armas de un país americano y una moneda determinada de un país europeo; se trata del águila —no del cóndor— que aparece en el escudo de armas del Paraguay y que es exactamente igual a la que tiene una moneda de 5 marcos de Alemania, de plata y de año muy reciente.

Es un águila muy estilizada cuya envergadura parece excesiva dado que las alas están desplegadas mucho más allá de lo normal rematando en unas cuantas plumas fuertes y largas; el trazado de la figura entera se aparta de las formas convencionales del águila para lograr con suaves líneas un cuerpo delgado pero firme, capaz de sustentar las largas y estrechas alas que se extienden a lado y lado formando una bella composición. De la comparación de diseños se colige que la casi perfecta igualdad que hay entre ellos no puede ser producto de la casualidad sino que indudablemente hubo una copia y un copiadore.

Los alemanes, veteranos en la acuñación de águilas en sus monedas desde el siglo pasado, no por eso se caracterizan como hábiles diseñadores de formas artísticas diversas sino que por el contrario, han sido muy apegados a los viejos modelos que se suceden uniformemente a lo largo de grandes lapsos de tiempo, y apenas un poco antes de los Juegos Olímpicos de Munich celebrados en 1972, empezaron a introducir magníficos trazos del águila, abandonando por completo el modelo tradicional que se estaba acuñando desde el año de 1918 aproximadamente, época en que se modificó el diseño que ya venía casi sin variaciones desde la segunda mitad del siglo pasado.

Según eso, no es nada difícil que Alemania, en toda su grandeza histórica pero poco diestra en la concepción de estilos diferentes y rápidos en el águila de sus monedas, se vio abocada al plagio y fue así como tomó el magnífico dibujo del escudo de armas del Paraguay confiando tal vez en que por tratarse de un pequeño país enclavado en el corazón de Sud América, la copia del águila pasaría desapercibida.

Francisco Naranjo H.

ha anunciado pérdidas millonarias en su operación de 1982.

La producción de monedas de níquel puro representa una seguridad en su emisión, porque el metal en esta forma y en tal grado de pureza es apto siempre para su conversión en material industrial, sin los problemas del acero enchapado que tanto embrollo está causando actualmente al país.

MAS NIQUEL PURO...

(Viene de la página 4)

Mientras tanto en Colombia, donde se encuentra en desarrollo un yacimiento muy importante en Cerromatoso, Córdoba,